

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Junio 1886).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de ciertos quinquilleros ambulantes, cuyos nombres y apellidos se ignoran, los cuales llevan en su compañía un joven de 13 años, llamado Atanasio Eusebio Portillo, que viste faja negra, pantalón de verano y un pañuelo morado con cenefa encarnada, los cuales estuvieron en Cuenca el día 31 del pasado Mayo, de donde se llevaron el expresado joven, ignorándose desde entonces su actual paradero, al cual también se detendrá, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición.

Zaragoza 9 de Junio de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

Según me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 7 del actual, se ha fugado del penal de Tarragona el confinado Joaquín Sanz Utrilla, natural de Villar de Meco (Guadalajara), de 45 años de edad, casado, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color sano.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del expresado confinado, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Zaragoza 8 de Junio de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

Según me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de fecha 7 del actual, se ha fugado de la cárcel de Granada el preso Francisco Quirós Jiménez, y de la Gandía Salvador Sánchez Picanta (a) Redó, vecino de aquella población, de estatura baja, ancho de espaldas, color moreno, y Jorge Movaut é Ibart (a) Jelos, vecino de Bellreguart, de estatura baja, delgado, rostro enjuto, ojos enfermizos. Los dos visten de labrador al estilo del país.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Agentes de Orden

público, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición.

Zaragoza 8 de Junio de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

El día 25 del actual, á las diez de la mañana, se verificará en el Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó su delegado, subasta pública para el arriendo del portazgo de Fréscano y Mallén, situado en la carretera provincial de Borja á la estación de Cortes, á contar desde 1.º de Julio próximo, hasta 30 de Junio de 1887, por el tipo en alza de 3.375 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones, instrucción y aranceles que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días no festivos, durante las horas de oficina.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 168.75 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo del arriendo: el cual depósito se ampliará hasta el 10 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora, extendidas, con sujeción al modelo que á continuación se publica, en papel timbrado de la clase 11.ª, ó sea de una peseta, y en pliego cerrado que contenga también el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

Una vez entregados al Presidente los pliegos, no podrán ser retirados por ningún motivo, y si después de abiertos resultaren dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá únicamente entre sus autores una licitación verbal durante 10 minutos, cuya primera mejora será por lo menos de 50 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 10 pesetas.

La adjudicación se hará á favor del mejor postor.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 11 de Junio de 1886.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—P. A. de la Comisión, el Secretario, Francisco Bellostas.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., enterado del anuncio publicado por la Comisión provincial con fecha 11 del corriente, y de los requisitos y condiciones establecidas para la subasta del portazgo de Fréscano y Mallén, se comprometo á tomarlo en arriendo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra y en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION QUINTA.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGÓN.

Hasta el día 16 del actual se admiten en esta Intendencia proposiciones por escrito de venta de trigos de buena clase, y partidas que no bajen de 500 hectólitros, acompañando á aquéllas muestras de los cereales que se ofrezcan.

Zaragoza 9 de Junio de 1886.—El Intendente militar, Manuel Rodríguez.

SECCION SEXTA.

No habiendo producido efecto la subasta celebrada en este pueblo en el día de hoy para cubrir el encabezamiento de consumos en el próximo ejercicio de 1886 á 87, el Ayuntamiento y asociados han acordado se proceda á una segunda y última subasta que tendrá lugar en el día 21 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial; advirtiendo que el tipo del remate es las dos terceras partes del cupo y recargos, importante la cantidad de 6.050 pesetas 87 céntimos, y que regirá el mismo pliego de condiciones que para la primera, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Terrer 10 de Junio de 1886.—El Alcalde, Gaspar Pérez Cantarero.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado á un número de contribuyentes igual al de Concejales, ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos en conjunto, bajo el tipo en alza de la cuota del Tesoro y recargos municipales autorizados por la ley, para el año económico próximo viniente, mediante la primera y única subasta que tendrá lugar el día 18 de los corrientes, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

El expediente con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Puebla de Alfindén 8 de Junio de 1886.—El Alcalde, Fernando Moliné.

D. Fermín Casanova, Alcalde de la villa de Alfajarín;

Hago saber: Que habiendo ordenado la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, se tenga una segunda subasta de las especies de consumos, para el año de 1886-87, de esta villa, con arreglo al art. 234 del reglamento, ésta tendrá lugar el día 23 del actual, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, y bajo el pliego de condiciones que sirvió para la primera, el que se halla de manifiesto en Secretaría.

Alfajarín 9 de Junio de 1886.—Fermín Casanova.

D. Fermín Casanova, Alcalde de la villa de Alfajarín:

Hago saber: Que confeccionado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, para el año 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría por tiempo de ocho días,



para que puedan examinar sus cuotas y reclamar de agravio en su caso.

Alfajarín 9 de Junio de 1886.—Fermin Casanova.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre del cupo de consumos y sus recargos para 1886-87, celebrado en esta Casa Consistorial el día 30 de Mayo último; cumpliendo con lo mandado por la superioridad y de conformidad á lo dispuesto en el art. 234 de la vigente instrucción, se anuncia una segunda y última subasta que tendrá lugar el día 17 del actual, y hora de las siete de su mañana, en esta Sala capitular, sirviendo de tipo las dos terceras partes del señalado para la primera, ó sea 4 075 pesetas 82 céntimos, bajo el pliego de condiciones que rigió en aquélla, el cual se hallará de manifiesto en el acto de esta última subasta.

Almonacid de la Cuba 9 de Junio de 1886.—El Alcalde, Joaquín Gómez.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del arriendo á venta libre de las especies de consumos, celebrada el día 30 de Mayo último, en cumplimiento al art. 234 del reglamento, se anuncia la segunda para el día 20 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que rigió para la primera, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cadrete 10 de Junio de 1886.—El Alcalde, Benito Buil.

En los días 17, 18 y 19 del mes actual, y horas de siete á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, estará abierta la recaudación del primer semestre del repartimiento general que para cubrir el déficit del presupuesto del año económico actual, y en virtud de lo dispuesto en el art. 136 de la vigente ley, Real orden de 4 de Marzo último y resolución ministerial aclaratoria de 29 del propio mes, ha formalizado este Ayuntamiento.

Cadrete 10 de Junio de 1886.—El Alcalde, Benito Buil.

La plaza de Alguacil y Voz pública de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 250 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y demás emolumentos propios de tal cargo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Alcalde de este pueblo hasta el día 20 del actual; pasado dicho término se proveerá.

Nuez 6 de Junio de 1886.—El Teniente Alcalde ejerciente, Angel Barceló.

El presupuesto municipal para el próximo año económico 1886 á 87 está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que, examinado por los vecinos presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lécera 8 de Junio de 1886.—El Alcalde, Mariano Domingo Domingo.

El reparto de la contribución territorial de esta villa, y su apéndice al amillaramiento, formado por

la Junta pericial para el próximo año económico 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentar los contribuyentes.

Epila 9 de Junio de 1886.—El Alcalde, León Trasobares.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo se halla expuesto al público por ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los vecinos y terratenientes se enteren de la cuota que les ha correspondido y puedan reclamar de agravio por error de la aplicación del tanto por ciento que les ha correspondido.

Farlete 9 de Junio de 1886.—El Alcalde, Ramón Fustero.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito, correspondiente al año económico de 1886-87, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 10 de los corrientes hasta el día 19, á fin de que los vecinos y forasteros puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Lorbés 8 de Junio de 1886.—El Alcalde Isidro Sanz.

En la Secretaría municipal, y por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto al público el reparto de contribución territorial y pecuaria para 1886 á 87, durante cuyo término se admitirán las reclamaciones de agravio que presenten los interesados.

Calmarza 9 de Junio de 1886.—El Alcalde, Antonio Pérez.—D. S. O., Miguel Sicilia, Secretario.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año económico de 1886 á 87, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar del siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Gelsa 8 de Junio de 1886.—El Alcalde, Federico Ojeda.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1886 á 87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y reclamar de agravio los que se consideren perjudicados en la aplicación del tanto por 100.

Val de San Martín 10 de Junio de 1886.—El Alcalde, Valero Ibañez.

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

La Excm. Diputación saca á pública subasta el suministro de varios artículos de consumo que son necesarios para el abasto en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Hospicio é Inclusa provincial de Zaragoza hasta el 30 de Junio de 1887, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría-Contaduría del mismo Hospital.

ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN.			PRECIO MÁXIMO QUE SE FIJA COMO TIPO.		5 por 100	
			UNIDAD.	Pesetas. Cts.	de su importe.	
					Pesetas. Cts.	
1.º	Carne de carnero.....	Kilos.....	28.000	Un kilo.....	1'75	2.450'00
2.º	Garbanzos.....	»	9.100	»	1'00	455'00
3.º	Judías.....	»	29.200	»	0'50	730'00
4.º	Arroz.....	»	42.600	»	0'55	1.171'50
5.º	Huevos.....	Docenas....	6.400	Una docena.....	1'04	332'80
6.º	Gallinas.....	Número....	900	Una gallina.....	3'50	157'50
7.º	Azúcar.....	Kilos.....	5.000	Un kilo.....	1'00	250'00
8.º	Fideos de 2. ^a	»	4.400	»	0'60	132'00
9.º	Sémola.....	»	650	»	0'90	29'25
10.	Tocino salado.....	»	9.590	»	1'85	887'07
11.	Aceite de oliva.....	Litros.....	10.200	Un litro.....	1'00	510'00
12.	Patatas.....	Kilos.....	79.800	100 kilos.....	11'00	438'90
13.	Jabón.....	»	5.700	Un kilo.....	0'90	256'50
14.	Carbón vegetal.....	»	45.000	100 kilos.....	10'00	225'00
15.	Leña recia.....	»	550.000	»	3'10	852'50

La subasta tendrá lugar el día 23 del actual, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Diputación, y presidirá el Excmo. Sr. Gobernador civil, ó Diputado provincial en quien delegue su representación.

La subasta será á la baja de los tipos mencionados, siendo el tanto, por lo menos, el céntimo, sin admitirse fracción de éste.

Para presentarse como licitador será condición precisa consignar previamente en la Depositaria de la Diputación la cantidad que determina la última casilla, equivalente al 5 por 100 del importe total del artículo.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí, ó representados por otra persona con poder especial para ello.

Los resguardos de depósito se devolverán á los licitadores á los cinco días de verificarse la subasta, ó sea el día de la aprobación definitiva, menos á aquéllos cuyas proposiciones fueren desechadas, que se les entregarán al terminar la subasta, y conservándose, esto no obstante, los correspondientes á los rematantes, cuya fianza provisional pasará á ser definitiva.

Los pagos se verificarán por los Establecimientos á los 90 días.

Las proposiciones deberán venir en papel sellado de la clase 11.^a, ó sea de una peseta, en pliego cerrado, y arregladas al modelo que se publica á continuación, y en letra todas las cantidades.

Los pliegos, con las proposiciones, han de quedar precisamente en poder del Sr. Presidente durante la primera media hora fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitación verbal por un plazo de diez minutos, pasados los cuales lo declarará el Sr. Presidente terminado, y la adjudicación se hará en favor del que ofrezca mayor ventaja.

Zaragoza 11 de Junio de 1886.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, *Juan Zabala*.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. N. N., vecino de, habitante en la calle de, número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, periódicos de la capital, y del pliego de condiciones para la subasta de (aquí se expresará el artículo que desea contratar) ó los que se necesiten en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Hospicio é Inclusa de esta capital hasta el 30 de Junio de 1887, se comprometo á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de (en letra y en pesetas y céntimos de peseta, y sin fracciones ó quebrados de céntimo) el kilo, ó litro, etc.

Acompaña á esta proposición la cédula personal y el documento que acredita haber consignado en la Depositaria de la Diputación pesetas, como fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente).